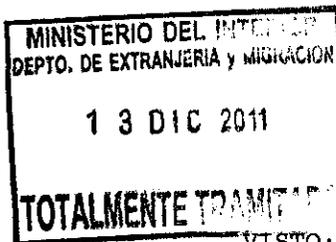


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2952800



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 94815

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8153 de fecha 23 de
Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Carlos Alfonso CALDERON AGUILAR
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Carlos
Alonso CALDERON LOPEZ de nacionalidad PERUANA, Franco Edison CALDERON
LOPEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 18/01/2012 hasta el
18/01/2013, con su empleador CONST. H Y L LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CGDH/PVS/PSS

[323] 29/11/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo